



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 25 de mayo de 2023
CAM – 029/2022-2023

Señor
Dip. Jerges Mercado Suárez
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente. -

REF.: SOLICITUD PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (PIE)

Señor Presidente:

De conformidad a lo establecido por el Artículo 158 numeral 17 de la Constitución Política del Estado y en observancia al Artículo 6 numeral 18, Artículo 23 inciso b) y Artículo 135 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, solicito a su autoridad tenga a bien remitir la presente **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO** al **MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS Marcelo Alejandro Montenegro Gómez García**, para que por intermedio del **PRESIDENTE a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, Lic. Roger Edwin Rojas Ulo**, responda el cuestionario adjunto en el plazo de **10 días hábiles** de acuerdo al Artículo 137 del mencionado Reglamento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Carlos Alarcón Mandujano
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL - BOLIVIA

Cc. Archivo





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO

Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, me dirijo a su autoridad de conformidad a lo establecido por el Artículo 158 numeral 17 de la Constitución Política del Estado y en observancia al Artículo 6 numeral 18, Artículo 23 inciso b) y Artículo 135 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, para que a través del **PRESIDENTE a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA** responda el siguiente cuestionario referido a las Reservas Internacionales del BCB:

1. Explique las razones de porqué continúa la crítica situación de falta de dólares en el mercado, los bancos y entidades financieras y en las reservas internacionales del Banco Central de Bolivia, después de que han transcurrido 20 días de la promulgación de la Ley 1503 (Ley del Oro).
2. Detalle que operaciones financieras de pignoración, venta o inversión de las reservas de oro del Banco Central de Bolivia se han realizado desde la vigencia de la Ley 1503 (Ley del Oro).
3. Detalle que operaciones financieras de pignoración, venta o inversión de las reservas de oro del Banco Central de Bolivia se han realizado desde el 8 de noviembre de 2020 hasta el presente.
4. Precise a cuánto ascienden las reservas del Banco Central de Bolivia en oro, dólares y derechos especiales de giro desde la fecha de este PIE hasta la fecha de respuesta del mismo.
5. En caso de haberse realizado operaciones financieras de pignoración, venta o inversión de las reservas de oro del Banco Central de Bolivia desde el 8 de noviembre de 2020 hasta el presente, detalle en que se han utilizado o gastado estos ingresos.
6. Explique la razón por la cual el Banco Central de Bolivia ha dejado de publicar reportes oficiales actualizados y periódicos de las reservas internacionales, como tradicionalmente lo venía haciendo, y desde cuando se completará la información omitida y regularizará o normalizará esta información en respeto al derecho constitucional de los ciudadanos.

La Paz, 25 de mayo de 2023

Carlos Alarcón Mondano
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL - BOLIVIA



CÁMARA DE DIPUTADOS